ACTA DE PRÓRROGA No. 01

PROYECTO DENOMINADO SGR	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO COMO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PASTOREO ROTACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA CON CÓDIGO BPIN 2025005990016
CODIGO BPIN	2025005990016
VALOR DEL PROYECTO	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.174.190.608,90).
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FASE	III Factibilidad
TIPO DE FUENTE	00AR-1702-1100-2025-00599-0016 SGR- Asignación para inversión regional 60% del departamento de vichada. Contrapartida Cofinanciación: Beneficiarios (mano de obra).

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
No. DE CONTRATO	026-2026 DE 20 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2025005990016
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META “ASMETA”
CONTRATISTA	ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA C.C. 40.187.080
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de ASMETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CPS N° 055 DE 2025 – LAURA LILIANA RODAS VELÁSQUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 45.297.859,80).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO N° 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE REINICIO N° 1	N/A
TIEMPO DE PRÓRROGA N° 1	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN PRÓRROGA N° 1	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA**, en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el Acta de prórroga No. 01 al **CONTRATO DE SERVICIOS N° CS 026-2026** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 20 de abril de 2026, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA y ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA celebraron el contrato de prestación de servicios N°026 de 2026 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 2025005990016”

2. Que el contrato de prestación de servicios N° 026 de 2026 hace parte integral de la ejecución del proyecto con código BPIN 2025005990016 cuyo objeto es: “FORTALECIMIENTO DEL

SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO COMO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PASTOREO ROTACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".

3. Que el valor total del contrato pactado fue por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 45.297.859,80) financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR - Asignación 00AR-1702-1100-2025-00599-0016 SGR- inversión regional 60% del departamento de Vichada, el cual cuenta con el registro presupuestal N° 1426 del 20 de abril de 2026.

4. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por 6 MESES, contados a partir del acta de inicio fechada el 20 de abril de 2026, con fecha de terminación inicial el 19 de octubre de 2026.

5. Que, el día 13 de octubre de 2026, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA como ejecutor del proyecto, expone al contratista ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA la necesidad de ampliación del plazo de ejecución por un término de diez (10) días calendario, argumentando lo siguiente:

> *Teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución del contrato fue establecido en seis (6) meses, y de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto y las actividades que actualmente se encuentran en desarrollo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución, al contrato No. 026 de 2026, el cual firmó con la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, por un término adicional de diez (10) días calendario.*
>
> *Esta solicitud de prórroga surge a raíz de la necesidad de cumplir con las actividades ya programadas en el seguimiento y supervisión de las actividades en campo por parte del apoyo a la supervisión; así como el acompañamiento y supervisión en entregas de insumos y bienes a familias beneficiarias del proyecto las cuales se tienen programadas realizar a partir del 26 de octubre de 2026. Es de destacar que el cronograma se ha visto alterado debido a la intensa época de invierno que se presentó, lo cual deterioró enormemente las vías, retrasando así los trayectos de desplazamiento y cronogramas previstos. Por lo anterior, se hace indispensable ampliar el tiempo de ejecución del contrato No. 026 de 2026 para garantizar el cumplimiento del cronograma y actividades propias del apoyo a la supervisión del proyecto.*
>
> *Esta prórroga busca asegurar la continuidad técnica y operativa del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO COMO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PASTOREO ROTACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA con Código BPIN 2025005990016" con el fin de culminar las actividades en ejecución y cumplir las metas previstas.*

6. Que el contratista Oriana Carolina Quevedo Segua, con comunicación del día 15 de octubre acepta la necesidad de prorroga al contrato 026-2026 por un tiempo de diez (10) días, reconociendo que esta prórroga no implica adición presupuestal al contrato.

7. Que, bajo lo expuesto con anterioridad, el profesional de apoyo a la supervisión del proyecto con código BPIN 2025005990016, da viabilidad a la prórroga por el término de diez (10) días calendario, contados a partir del 20 de octubre de 2026.

8. Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de la suscripción de la presente adición, razón por la cual es procedente la suscripción del acta.

9. Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

En mérito de lo expuesto, en la presente acta de prórroga se regirá para las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por el termino de diez (10) días calendario, contados a partir del 20 de octubre de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de octubre de 2026.

CLÁUSULA DOS. El CONTRATISTA deberá ajustar y ampliar la vigencia de las garantías constituidas, conforme al nuevo tiempo del contrato establecido en la presente Acta de prórroga No. 01, manteniendo los mismos amparos asegurados exigidos contractualmente.

CLÁUSULA TRES- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas y obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIOS -026-2026** no se modifican y por tanto siguen en vigencia.

CLÁUSULA CUATRO. La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes.

En constancia se firma, en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director Ejecutivo de ASMETA

ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA
Contratista

Elaboró: Laura Liliana Rodas Velásquez / Apoyo a la Supervisión
Revisó: Claudia Angelina Carrillo Riveros/ Apoyo Coordinación Planeación
Aprobó: Cristhian Camilo Serrano Restrepo- Abogado